

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 10109
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
Radicado IDIGER No.2017ER319

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JESYCA ROSY ORJUELA AYA				SOLICITANTE: Comunidad	
COE	21	MÓVIL	8	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	
FECHA	18/01/2017	HORA	08:15 a.m		

DIRECCIÓN	Carrera 13 No. 49F-39 Sur	ÁREA DIRECTA	150 m ²		
BARRIO	Socorro – La Industria	POBLACIÓN ATENDIDA	10		
UPZ	54 – Marruecos	FAMILIAS	4	ADULTOS	8
LOCALIDAD	18 – Rafael Uribe Uribe	PREDIOS EVALUADOS	1		
CHIP	AAA0010XRHK	OFICIO REMISORIO	CR-26317		

2. TIPO DE EVENTO

Lote vacío

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El Desarrollo Socorro – La Industria de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se encuentra en trámite de legalización por parte de la Secretaria Distrital de Planeación –SDP-, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, emitió el Concepto técnico de Riesgo CT-5691, en el cual se establece que el predio al momento de la elaboración del concepto técnico corresponde al Lote 3 de la Manzana 2, el cual presenta una categorización de Amenaza Media y riesgo Medio por movimientos en masa y para el mismo se recomendó:

- Para los predios en riesgo medio, cada propietario de las viviendas o infraestructura construida, debe evaluar los sistemas estructurales, con el propósito de garantizar condiciones óptimas de habitabilidad y llevar las edificaciones construidas al cumplimiento de las actuales Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

- Se recomienda acoger la normatividad vigente en cuanto a trámite de las licencias de construcción, en particular lo correspondiente a Diseños estructurales, estudios de suelos y geotécnicos previstos por la Ley.

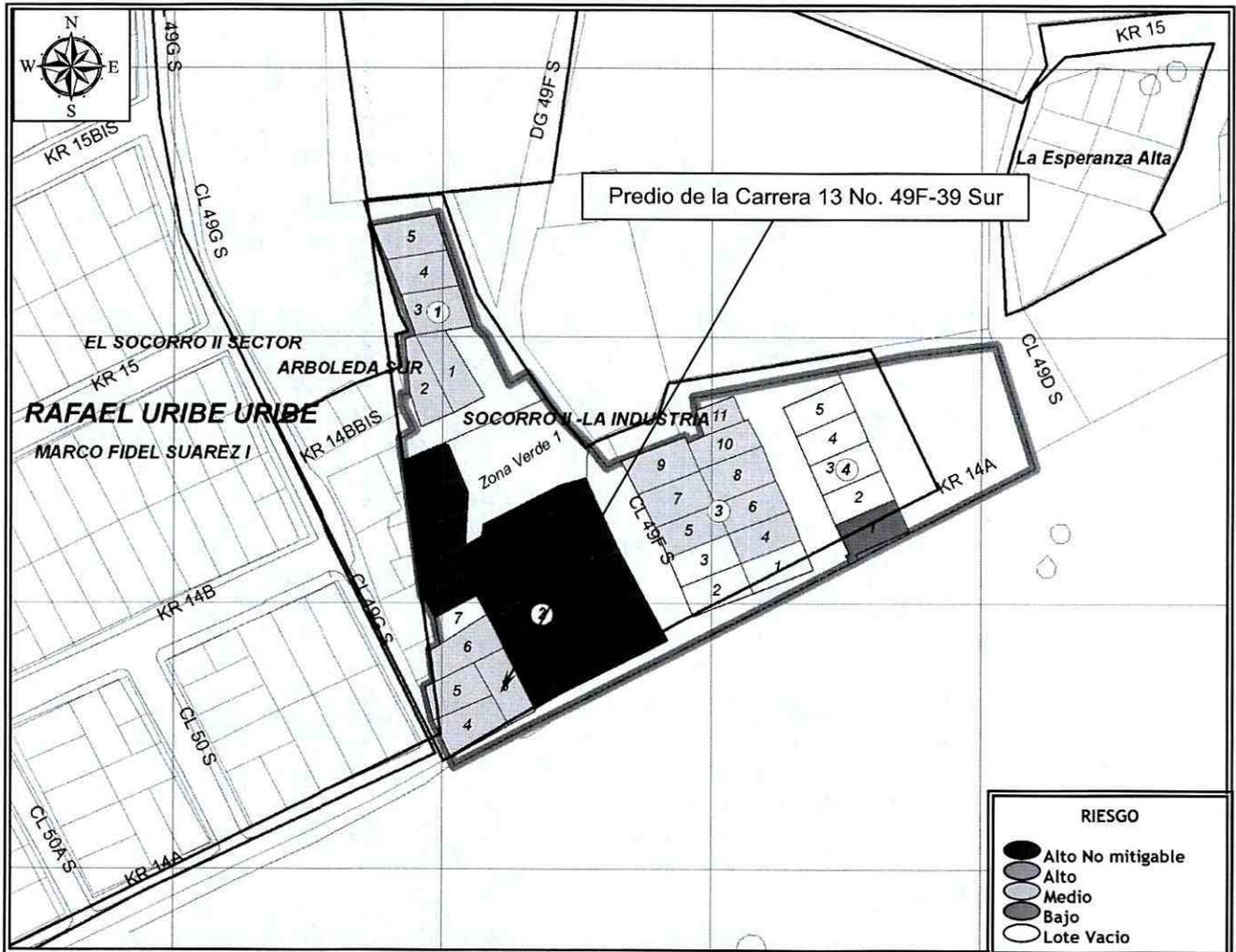


Figura 1. Localización del predio de la Carrera 13 No. 49F-39 Sur, Barrio Socorro – La Industria de la Localidad de Rafael Uribe Uribe. (Imagen tomada del CT-5691).

De igual manera, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, emitió en atención a solicitud por radicado el documento que se menciona a continuación en la Tabla No. 1.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>AMBIENTE</small> <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

Tabla No. 1. Relación del Documento Oficial emitido por el IDIGER, para el predio de la Carrera 13 No. 49F-39 Sur, Barrio Socorro – La Industria de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

FECHA	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN / RECOMENDACIONES
Noviembre de 2005	RO-16656	Se evidencian en la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 13 No. 49F-39 Sur, algunas grietas horizontales en muros internos del primer nivel y en el piso en mortero, los cuales no comprometen la estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda y que pueden relacionarse a asentamientos de la edificación

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 18 de Enero de 2017, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al predio de la Carrera 13 No. 49F-39 Sur, encontrando que el mismo se localiza en la parte media de una ladera parcialmente consolidada; cuenta con una pendiente de aproximadamente 45°, donde se han emplazado las viviendas al terreno mediante la implementación de taludes de corte y relleno.

En el predio de la Carrera 13 No. 49F-39 Sur, se emplaza una vivienda de dos niveles y terraza, construida en mampostería parcialmente confinada con placa de entepiso y cubierta en concreto reforzado; en la que se aprecian fisuras en los muros de fachada del segundo nivel de tendencia horizontal con longitudes de aproximadamente 0,40 metros y abertura de 2 milímetros, en algunos muros divisorios del segundo nivel se aprecian fisuras de tendencia diagonal con longitudes de aproximadamente 0,50 metros y aberturas de 1 milímetro; fisuras longitudinales en algunas baldosas del primer nivel, así como agrietamientos y deformaciones en el solado implementado en la zona de acceso a la vivienda; afectaciones que no generan compromiso en la estabilidad y habitabilidad de la vivienda evaluada. Es pertinente resaltar que no se observan cambios significativos con respecto a lo observado y descrito en la Respuesta Oficial RO-16656.

Entre las posibles causas por las cuales se pueden estar presentando las afectaciones evidenciadas en la vivienda se encuentran los asentamientos que ha experimentado la vivienda desde su construcción a la fecha, sumado a las deficiencias constructivas que presenta la misma.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto 1. Vista del sector donde se localiza el predio de la Carrera 13 No. 49F-39 Sur, Barrio Socorro – La Industria de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.



Foto 2. Vista de las fisuras y deformaciones en el solado localizado en el acceso a la vivienda evaluada.



Foto 3. Vista de algunos daños en los baldosines del primer nivel de la vivienda evaluada.

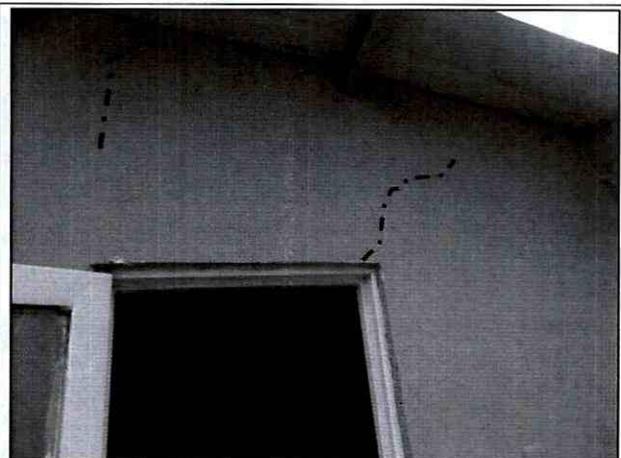


Foto 4. Vista de las fisuras en uno de los muros divisorios de la vivienda evaluada.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	X	<input checked="" type="checkbox"/>	¿CUAL?	<input type="text"/>
----	--------------------------	----	--------------------------	---	-------------------------------------	--------	----------------------

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ninguno al momento de la inspección visual realizada al predio de la Carrera 13 No. 49F-39 Sur, Barrio Socorro – La Industria de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de la Carrera 13 No. 49F-39 Sur, Barrio Socorro – La Industria de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en la Carrera 13 No. 49F-39 Sur, Barrio Socorro – La Industria de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, no se encuentran comprometidas en la actualidad por las afectaciones identificadas en la misma, ante cargas normales de servicio.

Sin embargo, ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, etc.) la misma pudiere presentar afectaciones que eventualmente pueden comprometer la estabilidad estructural parcial y/o general, teniendo en cuenta la vulnerabilidad que presenta por su edad de construcción. No obstante, la situación antes mencionada no es posible precisarla a partir de la inspección visual realizada.

9. ADVERTENCIAS

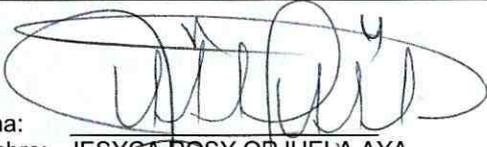
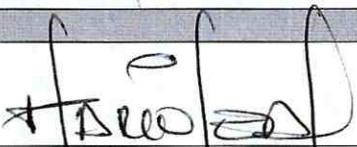
- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que las intervenciones a realizar (estudios, obra nueva, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 13 No. 49F-39 Sur, Barrio Socorro – La Industria de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda, acciones que se deben adelantar con el acompañamiento de personal idóneo, tramitando los permisos respectivos y teniendo en cuenta la normatividad vigente; esto con el fin de garantizar condiciones adecuadas para su uso durante la vida útil de la misma.
- Se recomienda acoger la normatividad vigente en cuanto a trámite de las licencias de construcción, en particular lo correspondiente a Diseños estructurales, estudios de suelos y geotécnicos previstos por la Ley.
- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde sus competencias, verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas en el presente Diagnóstico Técnico, para salvaguardar la integridad de las personas que habitan en el sector evaluado.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró

Firma: Nombre: <u>JESYCA ROSY ORJUELA AYA</u> Profesión: <u>ING. CIVIL</u> MP: <u>25202 – 140126 CND</u>
<i>Profesionales de la Coordinación de Asistencia Técnica</i>
11.2 Reviso

MARIO HELBERTO LEAL NORIEGA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica (E) Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático